

Río Gallegos, 11 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05893-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita asignar a las Unidades Académicas Río Gallegos, Caleta Olivia, Río Turbio y San Julián la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$5.250,00), en concepto de anticipo con cargo a rendición documentada para solventar erogaciones del Proyecto Chacras;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a las Unidades Académicas Río Gallegos, Caleta Olivia, Río Turbio y San Julián la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$5.250,00), en concepto de anticipo con cargo a rendición documentada para solventar erogaciones del Proyecto Chacras, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente los fondos asignados a Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 32- Patagonia Patrimonio de la Humanidad - Actividad: 03 -Chacra - Inciso:

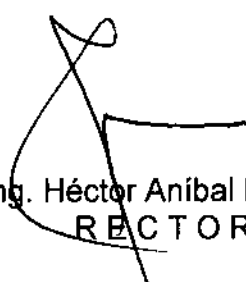
2. Bienes de Consumo..... \$21.000,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidades Académicas, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 850

-2006-

a.c.